



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Condenada una mercantil a pagar 95.024 euros a diez de sus trabajadores por realizar labores por encima de su categoría

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla-La Mancha ha ratificado la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm.3 de Toledo que **condena a Laboratorios Indas S.A.U., a abonar a diez empleados un total de 95.024,25 euros** por realizar funciones no remuneradas por encima de su categoría profesional.

La sentencia que [confirmaba la condena](#) de la empleadora fue recurrida en suplicación tanto por la representación procesal de la parte actora como de la empresa demandada. La parte actora alegaba que las cantidades devengadas debían ser mayores, mientras que la empresa intentó demostrar que los trabajadores no realizaban las funciones propias de almaceneros. Sin embargo, ninguno de los motivos invocados ha resultado estimado por la Sala del TSJ, confirmando el fallo de Primera Instancia que condena a la empleadora a abonar más de 90.000 euros a los demandantes.

Los diez trabajadores interpusieron una demanda de clasificación profesional y cantidad contra la mercantil, la cual fue estimada por el Juzgado de lo Social núm.3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina, declarando **el derecho de los trabajadores a estar encuadrados en el grupo profesional de almaceneros y percibir de la empresa demandada las retribuciones salariales conforme a dicha c ...**